



DECRETO N° 0767
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

Los Expedientes OE N°s. 8075-A-10 y agregado 5151-A-11 y el recurso administrativo interpuesto por la agente **ANTUAL MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 7183**, con el patrocinio letrado de la Dra. Ivana G. Stickel, contra la Resolución N° 0270/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado recurso, solicita se le abonen las diferencias salariales que correspondan a la Categoría 24 más el Plus respectivo, por el período en el cual gozaba de licencia por enfermedad; y se revoque la Resolución nombrada precedentemente por la cual se rechazó un reclamo administrativo anterior;

Que por Dictamen N° 201/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que no surgen nuevos elementos de valoración del recurso que modifiquen la mencionada Resolución por lo que sugiere el rechazo del mismo;

Que por Informe N° 312/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

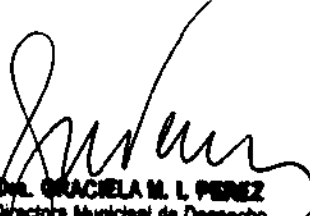
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 724/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la agente **ANTUAL MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 7183 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 22.474.659, Clase 1972, Categoría 15, con el patrocinio letrado de la Dra. Ivana G. Stickel, contra la Resolución N° 0270/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, por el cual solicita se le abonen las diferencias salariales que correspondan a la Categoría 24 más el Plus correspondiente; por cuanto no surgen nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos

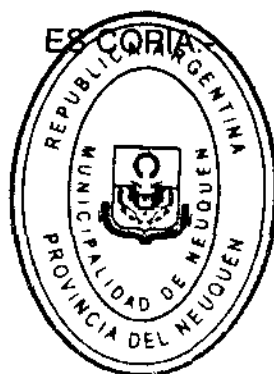

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Laborales mediante Dictamen N° 201/11, y a lo solicitado por Informe N° 312/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

